147

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 29 de abril de 2019, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada NESAR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S. A. S. , a favor de la parte demandante MARIA SILVINA TRUJILLO DE CARVAJA., dentro del proceso No 2017-00391 asi

Agencias en derecho folio 146 (cuaderno 1)	$ 4.000.000,00
Notificaciones folio 111 (cuaderno 1)	$ 9.700,00
TOTAL	$ 4.009.700,00

SON: CUATRO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($4.009.700.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

01 JUN 2022 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

148

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 03 JUN 2022

RADICACIÓN No. 2017-00391

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 030 Hoy 06 JUN 2022

Secretaria

L. E. M. M.